TOMO XXXIX MONTEVIDEO, Miércoles 23 de Junio de 1915 Núm. 2850

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Intégrase la Junta E. Administrativa del Departamento de Artigas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 21 de 1915.

Encontrándose en acefalía parcial la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Artigas y visto lo prescripto por el artículo 15 de la ley de fecha 18 de Diciembre de 1908,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Artigas con los ciudadanos Silvano F. Ipar, Gilberto Rivera, José I. Vázquez, Héctor Gonzalves y Horacio Berdon.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Autorízase el establecimiento en la Jefatura Política de la Capital, de un museo de armas y demás instrumentos utilizados por delincuentes, etc.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 21 de 1915.

Vistos: 1.o La iniciativa de la Jefatura Política y de Policía de Montevideo, de formar un Museo con las armas y demás instrumentos utilizados por los delincuentes, con el objeto de ilustrar prácticamente al personal de su dependencia, para lo cual pide que se gestione de la Excma. Alta Corte de Justicia la intervención de ésta ante los magistrados judiciales, á fin de que cooperen á dicha iniciativa remitiéndole los instrumentos con que se ejecutó el delito, caídos en comiso;

2.o La circular judicial de fecha 20 de Noviembre de 1910 que dispuso "que las armas decomisadas, una vez definitivamente concluídas las causas, sean entregadas á la Jefatura Política del respectivo Departamento";

3.o El decreto 1.o de Mayo de 1911 sobre remisión semestral al Ministerio del Interior de un estado demostrativo de las armas que reciban las Jefaturas de los Juzgados Letrados Departamentales, su utilización por las mismas, compostura de aquéllas y venta, etc.;

Considerando: Que á mérito de los antecedentes á que se ha hecho referencia, para conseguir el objeto de la plausible iniciativa del señor Jefe Político y de Policía de Montevideo basta con que los Jefes Políticos y de Policía remitan trimestralmente al primero una relación detallada y explicativa de las armas é instrumentos de delito que reciban de los Jueces, para que de dicha relación se elijan los necesarios para el Museo proyectado,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Cada tres meses los señores Jefes Políticos y de Policía de los Departamentos de Campaña remitirán al de la Capital un estado demostrativo de las armas y demás instrumentos que les hayan entregado los señores Jueces, de acuerdo con la circular de la Excma. Alta Corte de Justicia de fecha 20 de Noviembre de 1910.

Art. 2.o La primera relación se remitirá antes del 15 de Julio próximo y las demás en el plazo señalado en el artículo anterior, á contar desde el 16 de Julio.

Art. 3.o La Jefatura Política y de Policía de Montevideo queda facultada para solicitar, en vista del estado recibido, de las Jefaturas de Campaña, las armas y demás instrumentos entregados por los Juzgados, así como las secuestradas por las autoridades policiales en uso de sus atribuciones, debiendo las Jefaturas requeridas hacer su remisión de inmediato.

Art. 4.o Los Jefes Políticos y de Policía de los Departamentos del litoral é interior seguirán dando cumplimiento del decreto 1.o de Mayo de 1911, debiendo hacer constar en el estado demostrativo que eleven al Ministerio del Interior las armas que han remitido á la Jefatura Política y de Policía de Montevideo.

Art. 5.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Apruébase el proyecto definitivo de amanzanamiento de la zona de la Capital, comprendida entre el bulevar General Artigas, camino de Propios y avenida General Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 21 de 1915.

(Carpeta 5355|11).

Visto este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con lo resuelto por la Junta Económico-Administrativa con fecha 8 de Octubre de 1912 (fojas 29 y vuelta), relativo al proyecto definitivo de amanzanamiento de la zona comprendida entre el Bulevar General Artigas, el camino de Propios y la Avenida General Flores, á fin de que el Poder Ejecutivo decrete su aprobación y se declare urgente la toma de posesión de las parcelas que es necesario expropiar;

Considerando: Que la sustitución del "rond point" en el cruce del camino Larrañaga con la Avenida General Flores por una plaza, tiene las ventajas de evitar las costosas expropiaciones de la parte edificada, como lo demuestra el examen del plano de fojas 34;

Atento á que las otras mejoras proyectadas, á saber: una gran plaza en el cru-

ce de General Flores y Propios; prolongación del trozo Sur-Norte del Bulevar Artigas hasta el cruce de la Avenida General Flores y del camino Propios, y prolongación del ensanche de la Avenida General Flores hasta su encuentro con el Bulevar Artigas, proyectado con un ancho de cuarenta metros sobre el lado Este; formación de un triángulo, comprendido entre el Bulevar Artigas, Avenida General Flores y Municipio; formación de una explanada en los cruces de los trozos del Bulevar Artigas con Larrañaga, conservando la calle Cufré y otras, y modificación ligera de las líneas aprobadas para la Avenida General Flores y el camino Larrañaga exigida por el conjunto del proyecto, están plenamente justificadas por el informe corriente de fojas 26 á 28 vuelta;

Atento á lo prescripto por el artículo 42 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de amanzanamiento á que se ha hecho referencia, debiendo ponerse la constancia respectiva en el plano de fojas 35 y en el duplicado del mismo que oportunamente debe elevarse por la Intendencia Municipal de Montevideo para ser pasado al Ministerio de Obras Públicas.

Declarar urgente la toma de posesión de las fajas laterales para el ensanche hasta cuarenta metros de la Avenida General Flores, trozos del Bulevar Artigas y plazas comprendidas en el proyecto aprobado.

Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Montevideo.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Concede á las sociedades «Balneario de Carrasco» y «Hotel-casino» de la misma localidad, una prórroga de dos años para la terminación de las obras relativas, etc.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 21 de 1915.

(Número 1753|12).

Visto el contenido del presente escrito de los señores Alfredo Arocena y José M.a Sierra, por la Sociedad "Balneario de Carrasco", y señores Pedro J. Martino y Prudencio de Pena, por la Sociedad "Hotel-Casino de Carrasco", en el cual solicitan que se les acuerde una prórroga de dos años en el término acordado para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Mayo de 1912, recaída en el expediente formado con motivo del pedido de concesión de juegos de azar en el Balneario de Carrasco;

Resultando: Que el plazo para la construcción del edificio para Hotel-Casino é instalaciones para el balneario, rampla y explanada anexa, pavimento, etc., apertura de calles, avenidas, formación de plazas y jardines y demás obligaciones determinadas por la mencionada resolución en su artículo 1.o, terminó el 31 de Mayo ppdo., y que la solicitud de prórroga sobre la que recae la presente resolución fué presentada antes del vencimiento de dicho plazo;

Atento á que las razones invocadas por los concesionarios para no poder dar por terminadas las obras referidas en el resultando de esta resolución, de acuerdo con lo determinado en la de fecha 31 de Mayo de 1912, son atendibles en vista de las dificultades que han debido presentarse con la situación actual á la Empresa para la realización de las mismas,

SE RESUELVE:

Conceder la prórroga de dos años solicitada por las Sociedades "Balneario de Carrasco" y "Hotel-Casino de Carrasco" para dar cumplimiento á las obligaciones determinadas en el artículo 1.o de la resolución de 31 de Mayo de 1912, quedando, por lo tanto, ampliado el plazo hasta el 31 de Mayo de 1917.

Que se notifique á los interesados, se comunique á quienes corresponda y se pasen estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para su escrituración.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Nombra una Comisión para el estudio de un plan de percibo de los derechos aduaneros de almacenaje y eslingaje sobre las mercancías importadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 21 de 1915.

Atento á lo expuesto en la nota que ha pasado al respecto la Dirección General de Aduanas y siendo conveniente para los intereses del Estado que se verifique un estudio prolijo de los capitales invertidos en las obras de construcción y de superstructura del puerto comercial, así como de todo lo que legalmente constituye el derecho para que se haga efectivo el cobro de los impuestos de almacenaje y eslingaje; y

Considerando, por lo demás, que el prontuario de almacenaje y eslingaje vigente no llena en la actualidad los fines de su creación,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase una Comisión que será presidida por el señor Director General de Aduanas doctor Alejo Idiartegaray y en la que actuará como Secretario el de la Dirección General señor Wáshington Peñalva Sierra y compuesta además del Jefe de la Mesa de Liquidación de la Aduana de la Capital señor Alfredo M. Ximénez, Liquidadores de Importación señores Mariano J. Cortés, Eduardo Wells, Leopoldo Vidal y Saura, Benigno Evia Génes, Manuel L. Suárez, Alfredo L. Formoso, Clelio G. Oliva, Arturo Bayley, José B. Montaner y Ricardo Falco, Oficial de 1.a clase señor José Rovira, Jefe de la 2.a Mesa de la División de Contralor señor Bernabé L. Magariños, y personal de esta Mesa que considere conveniente utilizar la Dirección General, á fin de que realicen el estudio de la referencia y proyecten como consecuencia la ley que en forma absolutamente legal determine los derechos de almacenaje y eslingaje que corresponderá cobrarse sobre los artículos importados.

Art. 2.o A fin de que la expresada Comisión pueda desempeñar debidamente su cometido, facúltasele para dirigirse á las oficinas públicas que considere necesario en procura de datos, debiendo ellas facilitárselos directamente.

Art. 3.o Señálase el término de tres meses para que la Comisión realice el estudio que se le confía por este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Reglaméntase la tramitación y despacho de los permisos de Aduana.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 21 de 1915.

Vistos lo solicitado por el señor Director de Aduanas y lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Poder Ejecutivo acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Los permisos, una vez presentados para su numeración, no podrán ser tramitados por los interesados.

Art. 2.o Como condición previa al trámite, en los permisos de despacho, desembarco directo ó á despacho, exportación, trasbordo de exportación y reembarco, la División de Despacho y Liquidación cotejará las firmas que los suscriben con las asentadas en el Registro de Despachantes.

Art. 3.o Todo el trámite deberá efectuarse por intermedio de las oficinas aduaneras correspondientes, las cuales, al pasarse de una á otra los permisos, lo harán mediante recibo.

Art. 4.o Cuando llegue el momento de efectuarse el despacho de las mercaderías, las Visturías darán aviso á los respectivos despachantes, bajo apercibimiento de lo que se prescribe en los incisos siguientes.

Si hubiera diferencia, demasía ú ocultación dolosa en el despacho de una mercadería, ó en el caso previsto en el inciso que antecede, se llamará al Escribano de Aduana, el cual establecerá por medio de un acta que deberá ser firmada por el Jefe de la Visturía, por el Vista y por el Jefe de la 3.a Mesa de la División de Contralor, á quien se llevará al efecto la verificación realizada con los resultados obtenidos.

Art. 5.o Si por cualquier causa fuese necesario anular ó dejar sin efecto un permiso, se dará cuenta por la oficina respectiva á la Dirección General, explicando por medio de nota la causa á que obedece dicha anulación, para que ésta adopte las medidas que crea del caso.

Art. 6.o En las operaciones de reembarco, cuando la mercadería haya salido de depósito, será de cargo exclusivo de la División de Resguardo la vigilancia de los bultos hasta que los buques conductores salgan del puerto, y si por cualquier circunstancia hubiera que permanecer en rampla ó en lancha, porque los buques no salieran en el día indicado ó no pudieran recibirlos á su bordo, la citada División se encargará de vigilarlos, corriendo por cuenta de los interesados los gastos que se produzcan por ese motivo, y en los casos de tener que volverlos á depósito, también serán de cuenta de los mismos los gastos que se originen.

En ambos casos se dará cuenta á la Dirección General para que ésta practique las averiguaciones que considere necesarias.

Art. 7.o El reembarco de mercaderías introducidas desde el 1.o de Octubre próximo en adelante, estará sujeto á la declaración, en los permisos, del peso ó medida de cada bulto, sin perjuicio de los otros requisitos prescriptos por las disposiciones vigentes.

Art. 8.o Cualquier infracción que se cometa por los empleados respecto de las

disposiciones precedentes, será penada rigurosamente, según la gravedad de la falta, con suspensión por término determinado, sin goce de sueldo, ó con la separación del empleo.

Art. 9.o Derógase el artículo 16 del Reglamento General de Aduanas, en cuanto se oponga al presente decreto.

Art. 10. Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Resolución. Autoriza el uso y venta, en las condiciones que se expresan, del sarnífugo «Diana», de los señores J. N. Rossi y C.ía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 19 de 1915.

(Carpeta número 80|1913).

Habiendo comprobado por la Sección Epizootias de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal la eficacia del específico denominado "Diana" en las pruebas que se hicieron del referido medicamento en la Escuela de Veterinaria, pruebas que los señores J. N. Rossi y Cía. habían solicitado que se realizaran á fin de poder expenderlo libremente en el país, de acuerdo con lo que establece el artículo 41 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales,

SE RESUELVE:

Autorízase el uso y venta de dicho sarnífugo en la República, dentro de las siguientes condiciones establecidas por la expresada Sección Epizootias:

1.o Que no se modifique cualitativa ni cuantitativamente la composición química comprobada por la Oficina Central de Análisis de Aduana en su informe de fecha 28 de Julio de 1914, aceptado por el interesado, y que figura en este expediente.

2.o Que los baños se preparen exclusivamente con agua dulce en la siguiente proporción:

Un kilo de extracto de tabaco "Diana" por cada cien litros de agua dulce.

3.o Que se den dos baños á intervalo de doce días.

4.o Que la permanencia de los ovinos en el baño sea la siguiente:

Un minuto para los esquilados.

Un minuto y medio para los que tengan más de un cuarto de lana.

5.o *Medida de carácter general para todos los sarnífugos:*

A) Que cuando existan lesiones de sarna con costras, se rompan éstas antes del baño.

B) Que si se encontraran lesiones de sarna extendidas á la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas, así como las fosas suborbitarias, á fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos, y en caso afirmativo complementar la balneación con la curación á mano de los puntos indicados.

Comuníquese y á sus efectos vuelva á la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA

Resolución. Autorízase el uso y venta, en las condiciones que se indican, del sarnífugo «El Armiño», de propiedad de los señores Mateo Brunet y C.ía.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 19 de 1915.

(Carpeta número 240|1913).

Habiendo comprobado por la Sección Epizootias de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal la eficacia del específico denominado "El Armiño" en las pruebas que se hicieron del referido medicamento en la Escuela de Veterinaria, pruebas que los señores Mateo Brunet y Cía. habían solicitado que se realizaran á fin de poder expenderlo libremente en el país, de acuerdo con lo que establece el artículo 41 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales,

SE RESUELVE:

Autorizar el uso y venta de dicho sarnífugo en la República, dentro de las siguientes condiciones establecidas por la expresada Sección Epizootias:

1.o Que no se modifique cualitativa ni cuantitativamente la composición química comprobada por la Oficina Central de Análisis de Aduana en el informe de fecha 28 de Julio de 1914, aceptado por el interesado, que figura en este expediente.

2.o Que los baños se preparen exclusivamente con agua dulce en la proporción siguiente:

Un kilo de extracto de tabaco "El Armiño" por cada cien litros de agua dulce, tanto para el primero como para el segundo baño.

3.o Que se den dos baños á intervalo de doce días.

4.o Que los ovinos permanezcan, tanto en el primero como en el segundo baño: dos minutos los recién esquilados, dos minutos los que tengan más de un cuarto de lana.

5.o "Medidas de carácter general para todos los sarnífugos":

A) Que cuando existan lesiones de sarna con costras, se rompan éstas antes del baño.

B) Que si se encontraran lesiones de sarna extendidas á la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas, así como las fosas suborbitarias, á fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos, y en caso afirmativo complementar la balneación con la curación á mano de los puntos indicados.

Comuníquese y á sus efectos vuelva á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1915.

1—Decreto integrando la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Artigas con los señores Silvano F. Ipar, Gilberto Rivera, José I. Vázquez, Héctor González y Horacio Berdon.

2—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir varios aparatos y útiles telefónicos destinados á la Jefatura Política de Durazno, dentro de la suma de sesenta y ocho pesos cuarenta y cinco centésimos (68.45).

3—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Maldonado en Mayo ppdo.

4—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Montevideo por cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 5.164.50), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

5—Se resuelve suspender hasta el mes de Septiembre próximo los trabajos de reparación de la red telefónica policial del Salto.

6—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Montevideo por dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos setenta y dos centésimos ($ 2.649.72), importe de las raciones suministradas á los pobres de la Capital en Mayo ppdo.

7—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) para gastos extraordinarios del mes en curso.

8—Se libra orden de pago á favor de Nicolás Simone por trece pesos cincuenta centésimos ($ 13.50), importe del suministro y colocación de dos chapas esmaltadas en el patio de la Casa de Gobierno.

9—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por mil ciento ocho pesos ocho centésimos (pesos 1.108.08), excedente de la asignación presupuestada para la compra de forraje.

10—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por setenta y cuatro pesos catorce centésimos ($ 74.14), importe del corte de avena en la chacra de la 1.a sección rural.

11—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por catorce pesos (pesos 14.00), importe del suministro de cinco cajones para acondicionar máussers, enviados á la Jefatura Política de Artigas.

12—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por diez y nueve pesos veinticinco centésimos ($ 19.25), importe del desagote de los pozos negros de la Cárcel Central.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por veinticinco pesos veinticuatro centésimos ($ 25.24) por gastos efectuados con motivo del sepelio del guardia civil Juan Menandro Cuña.

14—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por seis pesos (pesos 6.00), por gastos de una comisión enviada á la Capital.

15—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Mayo ppdo.

16—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos veintiséis centésimos (pesos 7.26), reintegro de lo abonado al escribiente de Durazno, Alfredo Gutiérrez, por gastos de conducción de dos menores á la Capital.

17—Se resuelve levantar la suspensión impuesta al comisario volante del Departamento de Cerro Largo, Juan de la Cruz Cabrera, debiendo la Jefatura apercibirlo severamente.

18—Se declara cesante al comisario de la 13.a sección de Tacuarembó, señor Francisco N. Vieira.

19—Se declara procedente el refuerzo del rubro "Alumbrado Público", de la Municipalidad de Maldonado, con la suma de ochocientos once pesos sesenta y dos centésimos ($ 811.62).

20—Se resuelve suspender por el término de ocho días al subcomisario de la 5.a sección de Minas, Telmo L. Ojero,

atento á las resultancias del sumario que se le instruyó.

21—Se nombra subinspector de la División de Niveles y Calzadas (Dirección de Obras Municipales), al capataz Juan Robasio.

22—Se nombra escribiente de la Dirección Censo, Estadística y Biblioteca Municipal al señor César Troccoli.

23 y 24—Se nombra al doctor Francisco Vadora médico supernumerario del servicio público de la 4.a sección de Durazno.

25—Se autoriza á la Intendencia Municipal de San José para invertir la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), del saldo del superávit de 1913-1914 en el refuerzo de los rubros que se indican.

26—Decreto relativo al destino que deben llevar las armas y demás instrumentos usados por los delincuentes y que han caído en comiso.

27—Se resuelve desestimar la solicitud de don Eulalio Gregorini para que la comisaría de la 6.a sección de Canelones vuelva á ocupar un local de su propiedad.

28—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Soriano en Mayo ppdo.

29—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de veinte pesos cuatro centésimos ($ 20.04) por pasajes en Octubre de 1914.

30—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de ciento noventa y tres pesos noventa y siete centésimos (pesos 193.97) por pasajes y fletes en Enero de 1914.

31—Se libra orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por ciento seis pesos tres centésimos ($ 106.03) por consumo en Abril ppdo.

32—Pasa á la Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Canelones en Mayo ppdo.

33—Se nombra ayudante de la Inspección Técnica Municipal de Rivera al señor José Manuel Laites.

34—Se aprueba el proyecto de amanzanamiento de la zona comprendida entre el Bulevar General Artigas, Camino de Propios y la Avenida General Flores, declarándose urgente la toma de posesión de las fajas laterales para el ensanche hasta 40 metros de la Avenida General Flores, trozos del Bulevar General Artigas y plazas comprendidas en el proyecto aprobado.

35—Se nombra Inspector de Policías del Departamento de Artigas al sargento mayor Cesáreo Fuques, Comisario de Ordenes de la Jefatura Política al sargento mayor Justo Vertiz y comisario de la 6.a sección al sargento mayor Ramón Borges.

36—Se promulga la ley por la cual se concede al doctor Juan Carlos Blanco el permiso necesario para aceptar la condecoración de Caballero de la Legión de Honor con que ha sido agraciado por el Gobierno de Francia.

37—Mensaje acusando recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

38—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de la 11.a sección de Tacuarembó, sargento mayor graduado Luis Gallarraga.

39—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por quinientos noventa y tres pesos veintidós centésimos ($ 593.22), importe de la instalación de luz eléctrica en el edificio de la 11.a sección.

40—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por ciento diez y nueve pesos con treinta centésimos ($ 119.30), importe de la adquisición de forraje.

41—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje.

42—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

43—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 4.50), gastos de conducción de un menor á la Capital.

44-45—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por sesenta y un pesos cincuenta y tres centésimos ($ 61.53), importe de la adquisición de 15 ejemplares del Código Rural é igual número del Penal é Instrucción Criminal, para la Jefatura de Tacuarembó.

46—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por cincuenta y tres pesos ($ 53.00), importe de dos monturas remitidas á la Jefatura de Salto.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por mil quinientos sesenta y tres pesos treinta y ocho centésimos ($ 1.563.38) á que asciende el complemento de la orden de pago librada en concepto de diferencia entre la asignación presupuestada para rancho de los guardias civiles y la cantidad invertida en el pago de ese servicio durante el mes de Abril ppdo.

48—Se acepta la renuncia presentada por el dibujante de la Inspección Técnica Municipal de Paysandú, señor Julio S. Netto, y se nombra en su reemplazo al señor Umberto S. Arnaux.

49—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por cincuenta y cinco pesos ochenta centésimos ($ 55.80) por suministro y aparatos en Mayo ppdo.

50—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 4.50), importe de pasajes expedidos desde la Villa de Dolores á Mercedes.

51—Se concede prórroga de dos años á las Sociedades "Balneario de Carrasco" y "Hotel Casino de Carrasco" para dar cumplimiento á las obligaciones determinadas en el artículo 1.o de la resolución de 31 de Mayo de 1912.

52—Se expide carta de ciudadanía á favor de Antonio Bouzas, José Gabriel Fulquet, Eusebio Ylla Font, Francisco Fernández Rosales, Miguel Figueroa, Joaquín Ramírez González, Juan González, Carlos Ronchi y Domingo Seitone (del 52 al 61 inclusive).

62—Se nombra ayudante agregado á la Jefatura Política de Canelones al sargento mayor don Félix Becerra.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Jefatura Política de Flores, licencia por dos meses al subcomisario de la 1.a sección urbana, don Juan Luis Brun. Jefatura Política de Canelones, licencia por veinte días al subcomisario de la 13.a sección, don Leandro Cervieri. Jefatura Política de Maldonado, nota sobre autorización para incluir en sus presupuestos mensuales la suma destinada al pago de alquileres de casas y campos.

—Al Ministerio de Hacienda—Escrito de don Mariano Pereda reclamando liquidación de pensiones.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Jefatura Política de Artigas, cuenta por $ 30.00, por servicio de carruaje prestado al médico de policía para trasladarse á la 4.a sección por orden del Juez Letrado Departamental.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Jefatura Política de Montevideo, nota relativa á la aprehensión y sometimiento á disposión del Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno del sargento mayor Guillermo C. Sagrera Iauza.

—A la Fiscalía é Inspección de Policías—Jefatura Política de *Treinta y Tres*, nota sobre autorización para aumentar el personal de policía de esa villa con siete guardias civiles. Idem ídem, nota solicitando una máquina de escribir. Idem ídem, nota solicitando veinte sables para los guardias civiles. Jefatura Política de Flores, sumario instruído en la 5.a sección con motivo de una denuncia formulada por el vecino Saturnino Sánchez.

—A la Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado—Jefatura Política de Montevideo, expedientillo relativo á la propuesta de venta de la propiedad que ocupa la comisaría de la 6.a sección en la calle Salsipuedes 1127.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos al pedido de prórroga de licencia por el término de un mes al señor Julio S. Netto, ex dibujante de la Inspección Técnica Municipal de Paysandú. Se concede licencia por el término de veinte días á la señorita Blanca Luz F. Oliver, escribiente de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa á un penado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Dos notas de la Jefatura Política de la Capital relativas á la libertad de varios penados.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente del Jockey Club sobre reforma de sus estatutos.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1915.

1—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que disponga se llame á licitación pública para las obras de reparación á efectuarse en el muelle del puerto de la Colonia.

2—Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho días, sin goce de sueldo, al guarda de la Receptoría de Santa Rosa, señor Agustín Oxandabarat.

3—Cúmplase á la ley que acuerda á doña María Gómez de Lafone una licencia para residir en el extranjero por el término de dos años.

4—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

5—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Internos para utilizar los servicios en comisión de los señores Alberto Carrére, Abrahan Callorda y Federico Preohac, en la fiscalización de los impuestos á los tabacos, cigarros y cigarrillos.

6—Se manda pagar á la Tipografía Moderna la suma de once pesos ($ 11.00), importe de la impresión de 2.000 ejemplares del formulario número 9.

7—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para acordar al Comité Departamental de la Unión Católica de Minas un plazo de tres meses para abonar el impuesto inmobiliario que adeuda el teatro Lavalleja.

8—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega libre de derechos al guarda Carlos A. Urruty de la partida de revólvers apresada por dicho señor al ser introducida clandestinamente.

9—Acéptase la fianza que propone el señor Receptor del Salto en la persona de arraigo de aquel Departamento don Bernabé Mendoza.

10—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para conceder á la casa Barreiro y Cía. una prórroga de quince días para la entrega de los libros á las Aduanas de la República para el ejercicio 1915-16.

11—Cúmplase á la ley que acuerda al señor Enrique A. Iriarte una licencia por el término de dos años para residir en el extranjero.

12—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

13—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para conceder al señor Francisco Arduino, vencedor en el llamado á propuestas para la provisión de impresos á las Aduanas de la República para el ejercicio 1915-16, una prórroga de quince días para la entrega de dichos impresos.

14—Revalídase durante el ejercicio económico próximo de 1915-1916, y hasta nueva resolución, la partida mensual de cuarenta pesos ($ 40.00) á favor del auxiliar de la Oficina Clasificadora de suministros y reclamos don Alberto Dicono.

15—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para devolver al patrón de falúa don Timoteo Ramos la suma de quince pesos con setenta y cinco centésimos ($ 15.75), que le fué descontada de su haber de Marzo para pago de suplencias.

16—Autorízase la inversión por la Receptoría del Salto de la suma de setenta pesos ($ 70.00) en la adquisición de toldos para el vapor "Itapebí".

17—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para aceptar la propuesta formulada por los Talleres Gráficos del Estado para la impresión de 566.000 "Timbres-Patentes", por la suma de doscientos ochenta y tres pesos ($ 283.00).

18—Cúmplase á la ley que acuerda una licencia por el término de dos años, á contar desde el mes de Julio del año ppdo., al doctor Luis Garabelli, para residir en el extranjero.

19—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

20—Autorízase á la Dirección General de Estadística para aceptar la propuesta de don Francisco Arduino para la impresión de 5.000 ejemplares del formulario número 10.

21—Se manda abonar por la Receptoría de Santa Rosa á la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de cuarenta pesos ochenta y tres centésimos ($ 40.83) por concepto de fletes.

22—Se manda pagar al señor Francisco Arduino la suma de doce pesos ($ 12.00), importe de la impresión de mil ejemplares del formulario número 71.

23—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para que disponga que la Receptoría de Santa Rosa acepte la propuesta del señor Antonio López, por la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00), para efectuar las obras de reconstrucción del Resguardo del Paso del León.

24—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las cantidades que á cada uno les correspondan, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la suma de $ 344.10.

25—Autorízase el descargo á la Receptoría de San Eugenio de la suma de quince pesos noventa y ocho centésimos ($ 15.98), invertida en los meses de Febrero á Mayo en el pago de derechos de giros y transmisión de telegramas.

26—Nómbrase guarda de 3.a clase de la Receptoría de Cerro Largo al ciudadano don Julio Echagüe.

27—Declárase separado de su empleo al maquinista de la lancha "Cuareim", don Agustín Cluzet, nombrándose en su reemplazo al mecánico don Gustavo Meienberg.

28—Se manda abonar á la señora Joaquina T. de Harrat la suma de mil setecientos veintisiete pesos cincuenta centésimos ($ 1.727.50), importe de la estadía del vapor "Yaguarí" en el varadero de su propiedad.

29—Cúmplase á la ley por la que se acuerda á la señora Eloísa de la Torre de Faría treinta meses de licencia para residir en el extranjero.

30—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

31—Declárase pensionista del Estado á la señora María Luisa Vidal de Serna con derecho al goce de una asignación anual de noventa pesos ($ 90.00).

32—Cédula de pensionista del Estado á que hace referencia el número anterior.

33—Declárase al señor Ricardo Sierra jubilado del cargo de ex Jefe Político y de Policía del Departamento del Durazno con derecho á una asignación anual de dos mil sesenta y ocho pesos cuarenta y siete centésimos ($ 2.068.47).

34—Autorízase á la Administración de Rentas de Minas para celebrar contrato de arrendamiento por el término de la actual Administración con el propietario de la casa que ocupan sus oficinas.

35—Se manda pagar á la Comisión Revisora de Pensiones la suma de doscientos pesos ($ 200.00) que le corresponde por el mes de Mayo próximo pasado.

36—Autorízase la devolución al propietario del boleto del padrón número 56191, de la suma de trece pesos ($ 13.00), abonada de más por impuesto inmobiliario en el corriente año.

37—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar en su presupuesto cincuenta pesos ($ 50.00), para sufragar los gastos ocasionados por el empleado Juan L. Antuña durante el tercer mes de su comisión en la Administración de Rentas del Durazno.

38—Declárase que actualmente no conviene al interés público la adquisición de la Usina Eléctrica de Paysandú.

39—Autorízase la devolución á la señora Gregoria G. C. de Toliz de la suma de cincuenta y nueve pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 59.74), abonada de más por impuesto inmobiliario.

40—Autorízase á la Dirección General de Estadística para aceptar la propuesta presentada por la "Tipografía Moderna" para la impresión de 6.200 fichas destinadas para el despojo de los datos del Juzgado Letrado Correccional.

41—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las sumas que á cada uno les corresponde, abonadas de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de treinta y cinco pesos con setenta y ocho centésimos ($ 35.78).

42—Se resuelve que mientras dure la suspensión del Agente Fiscal de 2.a clase, don Juan J. Espalza, debe liquidársele la mitad del sueldo.

43—Autorízase la devolución al señor Marcos Irigaray de la suma de ciento noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 192.45), abonada de más por impuesto inmobiliario.

44—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir hasta la suma de ciento noventa y ocho pesos ($ 198.00) en las reparaciones que necesita el edificio que ocupa la División de Receptorías.

45—Se manda expedir una letra á seis meses de plazo á favor del Instituto de Ciegos "General Artigas" por la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), de acuerdo con la ley de herencias de 17 de Septiembre de 1914.

46—Autorízase á la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al sellador de la misma, don Santiago Danuncio, la suma de cincuenta pesos (pesos 50.00) como remuneración por trabajos extraordinarios.

47—Autorízase la devolución al señor Alipio Suárez de la suma de cuatro pesos con sesenta y dos centésimos ($ 4.62), abonada de más por impuesto inmobiliario.

48—Se manda entregar á la Inspección General de Hacienda la suma de doscientos pesos ($ 200.00) para pago de cuentas, jornales, etc., procedentes de la instalación de las distintas divisiones de Aduana.

49—Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Nacional Editora", concediéndosele la personería jurídica que solicita.

50—Declárase un porcentaje de 3 o|o como tasa por roturas y mermas para el despacho de nafta, como está establecido para el kerosene y la gasolina.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Sección Marcas de Fábrica—Expediente sobre registro de la marca "Sud América", de Teodoro Corrallejo y Cía. Idem ídem de la marca "Etiqueta Especial", de Aurelio Palma.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente sobre privilegio de invención "Escurridor Uruguayo", de Juan G. Miles. Idem ídem ídem "Polvo especial de pavimentación monolítica", de A. y J. Lebrum.

—A la Asociación Rural del Uruguay—Expediente sobre privilegio de invención "Sistema de Marcas para ganados "Welker", de don Alfredo Welker.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda—Alejandro Gallinal, donación de terreno para escuela en Juan Jackson (Soriano).

—A la Contaduría General del Estado—Dirección General de Instrucción Primaria, nota sobre desalojo del edificio de la calle San José número 1216.

—A la Universidad—Debidamente autorizados, se le devuelven los títulos de bachiller expedidos á favor de los señores Horacio Lessa, José Pedro Alaggio y Valentín Más.

—Al Archivo y Museo Histórico Nacional—Setembrino E. Pereda, ofrecimiento de venta de ejemplares de la obra histórica "Garibaldi en el Uruguay".

—Expediente sobre registro de la marca "Víctor", de la Universal Film Manufacturing Company—Se da vista al representante de ésta, por el término de diez días.

—Idem sobre anulación de la marca "Jabón Virginal", de Scarone y Cía.—Se da vista á dichos señores de la acción deducida por los señores Barclay y Barclay, de Nueva York.

MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA CUYO REGISTRO SE AUTORIZA

"Fénix"—Del señor Domingo Soarez Maia, de Montevideo.

"Monna Lisa"—De los señores Viana y Pignone, de Montevideo.

"Cooks Lighning Cleaner" — De Edwar Cook y C.o Ltd., de Londres, Inglaterra.

"Etiqueta Especial" — De los señores Abdulla y C.o Ltd., de Londres, Inglaterra.

"Liebre"—De la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo.

"Burson" — De la Burson Knitting Comp., de Rockford, Illinois, Estados Unidos de América.

"Harley Davidson"—De la Harley Davidson Motor Comp., de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América.

"Sunoil"—De los señores Towers y C.o, de Montevideo.

"Rhum Negrita"—De la Sociedad Les Fils. de P. Bardinet, de Burdeos, Francia.

"Eritrol"—Del señor Jaime Saponare, de Montevideo.

"Jerez Vermouth Iberia" — Del señor José María Calvo, de Montevideo.

TRANSFERENCIAS DE MARCAS AUTORIZADAS

Marca número 5413 "Comby"—Del señor Francisco Greco, á favor del señor Gustavo García, de Montevideo.

Marca número 5378 "El Guadalquivir" —De los señores Manuel Martínez y Cía., de Montevideo, á favor del señor Miguel García de Longoria y García, de Sevilla (España).

Privilegio número 663 "Aparato de Señales sonoras"—Del señor Gustaf Dalen, de Estocolmo, Suecia, á favor de la Svenka Aktiebolaget Gasaccumulator, de Estocolmo, Suecia.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Dirección de Control y Contabilidad de Ferrocarriles la solicitud número 712 del Ferrocarril Central del Uruguay sobre introducción de materiales.

—A informe de la Inspección General de Hacienda pasan los libros de la Oficina de Navegación Interior.

—A la Administración General de Faros pasa el expediente sobre reparaciones en el faro de José Ignacio.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una nota del señor Luis Cantú sobre habilitación de la Capilla Histórica de los Ejercicios.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles pasa el Reglamento General de la Administración Nacional de Tranvías.

—A la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre mensura de los campos de don Demetrio Fernández, ubicados en la 4.a sección judicial de Treinta y Tres.

—Al Juzgado Nacional de Hacienda pasa el expediente sobre mensura del campo del señor Pedro Seco.

—A informe del Archivo General pasa un pedido de la Intendencia de Tacuarembó solicitando un plano del pueblo Cardozo.

—Se encuentra en vista del señor J. P. Brédius un informe de la Dirección Puerto de Montevideo, relativo á los gánguiles vendidos por la casa Walker, de Londres.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa una nota de la Dirección Puerto de Montevideo sobre utilización del vapor "Delfín".

—Habiéndose llamado á propuestas para la compra de carbón se manda archivar las presentadas por los señores Furtado y Cía., Alakoad, de Nueva York, y la de P. M. Valverde Lyons.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JUAN BALLADARES, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 8, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Junio 22 de 1915.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al soldado Juan Balladares, del Batallón de Infantería número 8, acusado del delito de deserción, para quien el señor Fiscal coronel don Juan J. Debali, en mérito de los preceptos legales que invoca, solicita se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando un contrato por un año, en 11 de Enero de 1915 (fojas 17); Que en 27 de Marzo faltó catorce días consecutivos á la licencia que le fué concedida ese día, presentándose á sentar plaza en el Regimiento de Artillería número 1, de donde fué restituído á su cuartel el 9 de Abril próximo pasado (fojas 1, 10, 14 vuelta y 23 vuelta);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que está acusado, y no le asisten las atenuantes que en su favor alega la defensa, por no resultar probadas en autos;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, de acuerdo con lo que determinan los artículos 813, 945 y 946 del Código Militar, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de quince meses de prisión, que sufrirá en forma legal, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el contrato de servicio testimoniado á fojas 17.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 22 de Junio de 1914

Trámite—Fernando Moratorio y otros con Ricardo Estevan, reivindicación, R. E. N. Dos recursos de casación: uno por robo y otro por homicidio. Doce providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — Exhorto de las autoridades argentinas á las de esta Capital en juicio testamentario de C. Pedoja. Julio Bayardo solicita título de escribano. Solicitud del aspirante á Notariado Jerónimo Ravecca. Antecedentes sobre extravío de actuaciones en autos Giudice con Cifraro, de Paysandú. El Juez Letrado de Colonia eleva la relación de depósitos correspondiente á Mayo ppdo. Queja del Juez Letrado de Comrcio de 2.o turno contra el Juez de Paz de la 12.a sección de Florida sobre diligenciamientos. Denuncia de doña Dionisia Gamarra de Sosa contra el Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 10.a sección de Tacuarembó. Cinco penados de esta Capital y uno de campaña solicitan su libertad condicional. Cinco comunicaciones relativas á liberados condicionales de esta Capital.

Expedientes entrados — Administrativos: 6. En consulta: 9. A estudio: 6. Relaciones quincenales: 22. Legalizaciones: 3. Oficios librados: 13. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados: 7.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite — Arzola con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Leonel y Wilfredo Aguirre con Cornelio Van Domselaar. José Pérez con Juan Pons. Luis G. Graffigna con la sucesión de María I. Barboza de Brandi. Pedro S. Gil, concordato. Dolores Flores de Ferro con Francisco Vidalini. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — Banco Español del Río de la Plata con E. Lago. L. Machado de Gambín, concurso. Un sumario por el delito de homicidio. A. Lerena con N. Piñeyro. N. Les con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á M. Flores, acusada del delito de envenenamiento.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — Concurso de P. Abadie. L. E. Correa y otro con F. P. Vila. M. A. Dragone. P. Bacquerie con H. Tabenre. C. Zirmmermann con T. G. Marichal. M. F. Rojas con M. Uriarte Isla y otro. R. Rivera con J. M.a Lago y otro. J. Lafranchini con R. Gutiérrez. A. Calcagno, tercería en autos A. Gebelín con C. Cáceres. C. y Aresti con E. S. Médica. Concurso de N. Menéndez. Suc. de J. Tálice. J. V. de Telechea con I. y Melo. Suc. de G. Coelho, incidente. Suc. de J. C. de Fernández. Suc. de J. Bortheiry. A. Costa. G. Cicala con F. Bremerman. Sucs. de J. Bozzo y otra. Sucs. de C. Ituarte. Sucs. de F. D. de Blais y otros.

Interlocutorias — Suc. de F. N. de de León. Suc. de J. M.a Pérez. F. R. de Focade.

Definitivas — Suc. de H. Acquarone. M. C. de Alvarez, incidente.

Reservada — Una.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 22

Trámite — Test. J. Paredes, incidente suc. F. del Puerto. Suc. C. O. de Goyén. Suc. J. P. Ramírez. Test. U. Contestábile. Suc. E. Favre. Suc. E. Avegno (2). Suc. M. Collazo. Sucs. E. Acosta y U. Clementina de Acosta. Suc. M. L. de Corradi. Suc. F. Mangini. Suc. M. G. de Perando. Suc. M. C. de Firpo. B. Solé contra Joncel. Junior y Cía. y otros. O. M. de Etcheverrito. Suc. M. de León y C. Alvarez contra J. Thode y otros. J. J. D'Assumpcao contra F. Cuadros. B. Becco. Banco Popular del Uruguay contra F. Cesio. J. A. Bucierno. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno en autos Barraca Cooperativa con Sanguigne y Filippa y otra. Donaldo Mac León. Concurso P. M. Montero. S. Omar contra H. Dick de Menvell. Oficio del Juzgado Nacional de Hacienda en autos E. Sánchez. P. A. de González contra A. A. Silveira. J. A. Carulla con la Intendencia Municipal de la Capital. C. F. Mogaburo con J. Santini. H. Silveira con A. A. Silveira. J. Varela con M. Noli. J. B. Menéndez. J. Rossi y Cía. con suc. Ché Puigarnau y Pico. Banco de Préstamos Inmobiliarios con M. Tancredi. Suc. E. Co-

rrea. Suc. J. Fernández. Suc. A. F. de Gortz.

Interlocutorias—Suc. J. B. Gomensoro. Suc. R. A. de Puig. Suc. A. Rotondo, incidente. Suc. I. O. de Legarra. Suc. G. Traversaro.

Definitivas—Beatriz M. V. de Garbino con C. Garbino. Suc. P. Garart. Suc. A. Sarquero. J. Bianchoni con suc. M. Santendar.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 22

Trámite—F. Piria con la Junta E. Administrativa de la Capital. F. Escalada con E. Acquarone y Cía. R. A. Freire con la Aduana de Montevideo. Incidentes en los autos M. Aguirre con el Estado. Fisco con A. Basso. Dirección G. de Aduanas con agentes del vapor "Orión". El Estado con J. Garbarino. T. González de Lapido con el Fisco. El Estado con F. Fernández. Fisco con J. Mussio. J. N. Pippo y otros con la Intendencia Municipal de Montevideo. Fisco con A. Silvera. El Estado con R. Donato. El Fisco con R. Giardulo.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite—Parodi Hnos con M. Ramos. Ibarra y Cía. con Del Campo y Cía. R. Lema con J. Silla. R. Mackinnon y Coelho con Herrera y Cabrera. E. Debelis, concordato preventivo extrajudicial. N. Schecker, capitán del vapor alemán "Weigand" con el capitán del vapor inglés "Volney", J. C. Smellie. J. Duchart (hijo) con P. L. Orecchia. H. Taulé, auxiliatoria de pobreza con la Compañía de Máquinas de coser "Singer". J. Pons solicitando se trabe embargo en bienes de don J. F. Oxandabaratz en los autos de Vega y de la Llana, concurso. V. Dellachá, solicitando se señale á L. González (hijo) un término para que se haga cargo del activo y pasivo. Pons Hnos. y Estévez con J. A. Silva. Pedromzo y Flores, concordato preventivo extrajudicial. Beretti Fratelli y Cía. con P. Camietti y Cía. P. Coronato, concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias—E. Debellis, concordato preventivo extrajudicial. Miqueló Hnos. con B. Arroyal.

Definitivas — Freire Hnos., concordato preventivo extrajudicial. J. Raimonda, matrícula de comerciante. F. Zariño con E. Burcet y P. Burcet (hijo). N. Rampoldi con L. Casati. Mañé y Cía. con E. J. Felippone. Banco Italiano del Uruguay con Delgué y Ardaitz. M. Aguiar, concordato preventivo extrajudicial.

Oficios librados—J. Pérez, concordato preventivo extrajudicial. F. Clarfeld y Cía. con G. Isoldi. H. Oswald Coates y Cía. con R. Soto.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite—Buch y Cía. con B. Satalia. P. Tarallo con H. Mayol. L. Pintos con A. Larravide. M. M. Silva con R. R. Aubriot y J. M. Aubriot. F. Suárez con Mañé y Cía. R. Granesse, matrícula. M. Amado con J. F. Piñeyro. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno en autos V. T. de Crubellati, concordato preventivo extrajudicial. J. E. Alonso con H. Vázquez. J. Gómez, concordato preventivo judicial. L. Schellemberg, concordato preventivo judicial F. Galnarez, denunciando la desaparición del comerciante V. Capdevila. Hijos de G. A. Gamberoni con P. Curuchet. J. Bertoli con Lancashire Insurance Company. L. Mariani con P. Piretti. F. Ambrois con R. Ferrando. J. Pazos con Banco Español del Río de la Plata. C. Garolini con Metzen Vincenti y Cía. A. Swaab con V. Altieri. George Clarck de Hoergel con P. Morás. D. Goday y Hnos., concordato preventivo judicial. Carrau y Cía. con Gorosito y Cía. Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno en autos H. Vázquez, concordato preventivo judicial. G. Paz con J. Dogliotti y P. Firpi. Surraco, Rey y Colombo con J. Díaz Arnesto. J. Tarambure Tissier con F. Caligari. J. Shaw con R. Rodríguez y N. I. de Embeitte. L. de León con Smith y Cía. La Caja Obrera con A. Mazuco y P. Améndola. Bermúdez Hnos. con F. Garda y Cía. M. y P. Silva, concordato preventivo extrajudicial, incidente sobre honorario del Síndico. Urta y Cía., concordato preventivo extrajudicial. G. G. Rodríguez con A. y D. Piñeyrúa. Banco de Crédito con R. F. Piccardo y S. Ferrer. J. Musanti con P. Salvetto. A. P. Vila, concordato preventivo extrajudicial. Ferratti y Cía. con L. Gentile. L. Ferrari con F. Camarotte. M. R. Ponciolo, corredor y rematador. B. Picun con J. Cardoso y Pena. Casio Vogelbacher con F. Tortorella. B. J. Solari con J. Melfi.

Interlocutorias — F. Quintana con J. Crossi. J. Arijon, concordato preventivo extrajudicial. Invirner y Dahlmann con Naum Nemerwsky.

Definitivas—J. Mari, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con A. Falca. J. Gioacchini, concordato preventivo extrajudicial. C. Olivera, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con P. Orechia. La Caja Obrera con E. Castro y J. C. de Couture.

Libros rubricados—M. Brunet y Cía. (2), L. Rapalini é hijo, Banco de Crédito, Guerin y Cía.

José Babió, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 22

Trámite — A. Arderigui con Méndez hermanos. C. Quiroga, suc. J. G. Fernández, conc. F. R. Millomens con H. C. Capellá, divorcio. H. D. Saetone, ciudadanía. L. Zubiría con G. Santos, ejecución de hipoteca. A. Maldini y Cía. con D. de Iglesias, reconocimiento de firmas. G. Maldonado, incapacidad. A. Garce con L. San Miguel, divorcio. D. de Armas, suc. J. Leiro, ciudadanía. F. Collazo con J. Pérez, alimentos. M. García con G. G. Carrillo. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Minas número 1535. M. Pérez con J. R. Simón, divorcio. J. E. A. y R. Ubiedo antecedente. M. Muñoz Maines concurso. M. González y M. Pifarreti, liquidación de la sociedad conyugal. J. M. de de la Llana solicitando pensión alimenticia. A. Vesozo, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Mederos con E. G. Pae, cobro de pesos, incidente por costas. D. Arturo Hermanos con J. Adams, rescisión de contrato, incidente por costas. J. Susena y Compañía con J. Rizzo, cobro de pesos. Chani y otro, cobro de pesos, apelación del Juzgado de Paz de Colón. J. Rodríguez, auxiliatoria de pobreza. A. Nessi y T. Guerra, divorcio por mutuo consentimiento. A. Aguilar y otros contra Sosa Díaz y Compañía, daños y perjuicios. E. Borrás de Puyol y J. Bianchi contra el Banco de Crédito Público. G. González solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. R. Ferraco con G. A. González, divorcio. F. Albasio con C. Verdini, divorcio. M. Muñoz contra P. Bussetti, rescisión de contrato. D. de Armas, sucesión. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno núm. 782, librado en los autos sucesorios de D. Gilde Casaravilla. J. Trinidad, por sus menores hijos, y A. E. Trinidad de Sastre, solicitando venia. R. Medina solicitando la reclusión de su hija C. E., exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Soriano número 1062. Amy y Henderson solicitando el concurso de S. Reboratti. G. Ferreira, iniciación de su incapacidad. J. C. Grani contra E. B. Tocino, divorcio. S. Alonso, formulando una denuncia. Q. Cartagena con M. Palermo, reivindicación. M. Larralde contra J. Roullán, separación de bienes. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Florida número 697, librado en los autos seguidos por M. Terribile con F. Corbi, hijo, por divorcio. R. Anido, testamentaría. B. Lasgoity con M. Camera, cobro de pesos. L. Antúnez de Usher y otros, testamentaría (1).

Interlocutorias—C. Moller con F. T. Peñeiro. R. Vergara con R. Molina, divorcio, incidente. M. Sanseveiro con A. Teperino, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Gonzalo y M. Pazos contra A. Babamonde, rendición de cuentas. A. L. Nunes con P. Roquero hijo, cobro de pesos. E. Maratea con A. H. Frugoni, divorcio. La suc. de J. Ferrando con Moretti Ruiz y Cía., daños y perjuicios. J. Pomme con J. V. Berdie, reconocimiento de firma. G. Roca con F. Aragunde, oblación. F. y V. Lorenzo, inscripción en el Registro del Estado Civil. P. Bellenda con J. Sanguinetti, cobro de pesos.

Definitivas—D. Novoa con F. Puig, desalojo. M. Soldini, sucesión. F. L. Pittaluga contra J. Rodríguez García, desalojo y cobro de pesos (1). A. Sicca con A. Aggeno de Aonzo. E. E. Muñoz con T. J. Placeres, divorcio por la sola voluntad de la mujer. M. Soprano solicitando la reclusión de un hijo.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 22

Trámite — Laina R. contra A. Santini, daños y perjuicios. Marroche A., queja. Del Toro A. contra A. Abate. Harambure Tissfer J. contra J. Conde, embargo. Causa de Babieri C. contra A. Babieri. Romeo R., inscripción en el Registro del Estado Civil. Suárez M., cumplir el artículo 113 del Código Civil. Giméz V., inscripción en el Registro del Estado Civil. Malugari F. contra Gutiérrez y Piqué, reconocimiento de firma. Pereda G. contra R. Pereira, amparo posesorio. Banco Español del Río de la Plata contra R. Gutiérrez, reconocimiento de firma. Herten G. contra F. Frenedoso, reconvensión de venta. Palma A. contra C. Alvarez, desalojo y cobro de alquileres. P. Micuchi. Cruce A. contra E. Espalter, cobro de medianería. Cadenas J., ciudadanía. Pachiek con Cobo. Varela F. A., testamentaría. Susano Almada contra E. Guiria, cobro de pesos. Ameigendas A. contra J. L. Castro, reivindicación.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 22 de Junio de 1915.—Horas: 17

Barómetro: alto al Este del continente y alrededor de la República.

Temperatura: se mantiene baja.

Dominan vientos débiles del Norte al Este en el río de la Plata y Uruguay y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 425 kilómetros. Cielo en general nublado. En Montevideo ha caído 1|2 litro de agua por metro cuadrado y en Melo garúas. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á las bajas mareas ordinarias. Nieblas bajas y densas en la costa.

Barómetro: 765.75.

Temperatura: Normal 9°50, á la intemperie 8°80; máxima 10°50, á la intemperie (sol) 13°00; mínima 4°60, á la intemperie 4°20.

Viento N. N. E., 6 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 6.15.

Tensión del vapor de agua: 7.72. Humedad relativa: 86.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 9°00.

Salsedumbre: gramos por litro, 4.55.

Altura de las aguas: 0 metro.

Estado del mar: en calma.

—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 21 de Junio de 1915

300 pesos, 12 por ciento anual.
1.000 pesos, ampliación.
4.000 pesos, sin interés.
400 pesos, 12 por ciento anual.
2.600 pesos, acumulados.
670 pesos acumulados.
2.232 pesos 32 centésimos, prórroga.
1.500 pesos, 12 pesos mensuales.
450 pesos, 1 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 22 de Junio de 1915

388 pesos, garantía.
7.000 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
4.000 pesos, 8 por ciento anual.
7.000 pesos, 12 por ciento anual.
9.000 pesos, 12 por ciento anual.
13.003 pesos, garantía.
1.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.600 pesos, 9 por ciento anual.
6.600 pesos, 8 por ciento anual.
2.000 pesos, 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 21 de Junio de 1915

37.600 pesos, finca en la calle Gaboto, 608 metros.

3.050 pesos, finca en la calle Brandzen, 78 metros.

8.525 pesos, chacra en Piedras Blancas, sobre el arroyo Piedras Blancas, 91 hectáreas.

814 pesos, terreno en el Peñarol, próximo á la Estación Colón, 848 metros.

1.660 pesos, finca en la calle Nueva Palmira, 68 metros.

2.000 pesos, finca en los Pocitos, frente á la calle Pedro J. Berro, 230 metros.

3.250 pesos, finca en la calle Continuación Agraciada, 588 metros.

2.850 pesos, terreno edificado en el Barrio Krüger, frente á la calle Municipio, 213 metros.

3.000 pesos, terreno edificado en la calle Cufré, 258 metros.

5.000 pesos, terreno edificado en la calle Estanzuela, frente á la calle Municipio, 147 metros.

2.700 pesos, terreno edificado en la calle Coquimbo, 353 metros.

1.500 pesos, finca en el Arroyo Seco, frente á la calle Cuñapirú, 299 metros.

57.735 pesos, campo en los Molles, 5.a sección de Cerro Largo, 2.130 hectáreas.

1.600 pesos, finca en el Arroyo Seco, frente á la calle Municipio, 252 metros.

3.000 pesos, finca en la calle Democracia, 75 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 22 de Junio de 1915

José E. Méndez, Beltrán Queirelhac, Francisca Franco, M. Fascioli, Francisco Cosentino, Octavia F. de Powal, Roque Aurenza, Agustín Dapelo, Carmen G. de Costa, Octavio Maestrini, Compañía de Aguas Corrientes, Serafín Icardo, Mario Kaus, José Delilla, Antonio Costa fu G. B., Cosme Bisogno, Antonio Trocoli, Domingo Igoa.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 22 de 1915.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
2.350	al contado	64 50

Segunda rueda

Deuda Interior 1915 — Certificados

Pesos		Por ciento
5.000	para el 23 de Junio . .	95 50
5.000	ídem ídem	95 50
4.500	ídem ídem	95 40
1.000	ídem ídem	95 40
3.500	ídem ídem	95 30
2 000	ídem ídem	95 40

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	para el 23 de Junio .	85 50

Títulos Hipotecarios serie H

2 000	para el 23 de Junio . .	84 50
3.000	ídem ídem	84 50

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
2.400	para el 23 de Junio . .	84 20

Títulos Hipotecarios serie P

2.000	para el 23 de Junio . .	84 50
1.000	ídem ídem	84 50
1.200	ídem ídem	84 50
2.000	ídem ídem	84 50
5.000	ídem ídem	84 40
1.600	ídem ídem	84 40
1.000	ídem ídem	84 30
5.000	para fin de Julio . . .	83 70
1.000	para el 23 de Junio . .	84 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Junio 23 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Vapores correos á llegar en Junio

"Tubantia", holandés, el 30, de Amsterdam.

"Brasile", italiano, el 30, de Nápoles.

Vapores correos á salir en Junio

"Highland Piper", inglés, el 24, para Londres.

"Frisia", holandés, el 26, para Amsterdam.

"Príncipe Umberto", italiano, el 26, para Génova.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 22 de Junio de 1915

Alberto Calzada, oriental, 28 años, soltero, Maldonado 1470.

Rómulo Altieri, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Roberto Ferraro, oriental, 22 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Francisco de Asís Valentín Portillo, español, 58 años, casado, Misiones 1225.

Pascuala Pastor, española, 56 años, soltera, Hospital Vilardebó.

José Pubiña, italiano, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

Angel Morelli, italiano, 70 años, soltero, Hospital Maciel.

Teófilo González, oriental, 32 años, casado, 25 de Mayo 266.

Isidro Figueredo, oriental, 26 años, soltero, Reconquista 1567.

Carmen Valverde de Rey, española, 40 años, casada, Hospital Maciel.

Jacinto Puntigliano, oriental, 33 años, soltero, Hospital Maciel.

Alfredo Alvarez Barros, oriental, 6 meses, Cerrito 230.

Teresa A. de Miguel, oriental, 60 años, viuda, Gaboto 1316.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 23 de Junio de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

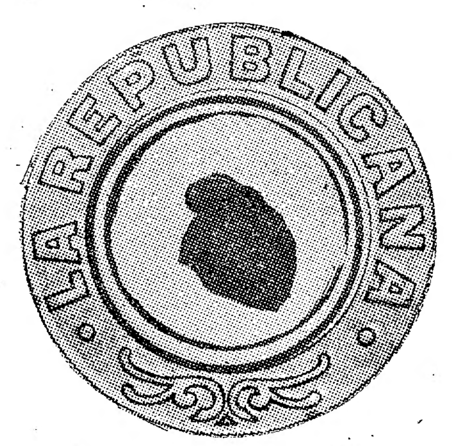
Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

En la Secretaría de las Usinas Eléctricas del Estado pueden inscribirse los señores contratistas que deseen ser tenidos en cuenta en los llamados á propuestas para la construcción de los edificios de las Usinas del interior.—Montevideo, Junio 21 de 1915. 1948-v.jl.23.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA. N.o 3056

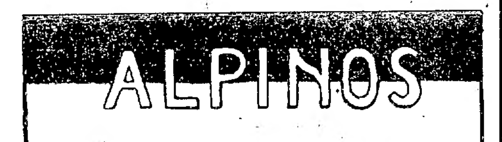


Con fecha 21 de Junio de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA REPUBLICANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 3, clases 59.a á 71.a. — Montevideo, Junio 21 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1949-v.jl.10.

ACTA N.o 3058.

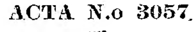


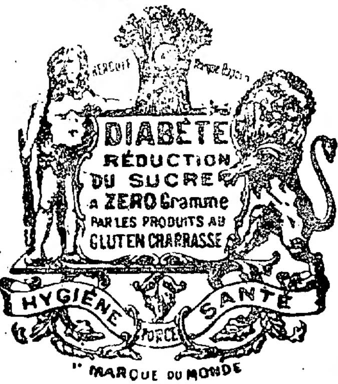
Con fecha 22 de Junio de 1915, el señor Julio Fábregas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ALPINOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Junio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1953-v.jl.10.

ACTA N.o 3057.





Con fecha 21 de Junio de 1915, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, apoderados del señor Baptiste Charrasse, de Marsella (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 65.a y 66.a. — Montevideo, Junio 21 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1952-v.jl.10.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado á licitación para la construcción de un trozo de carretera desde la calzada de Guerra, en el arroyo Toledo (kilómetro 12.754), al kilómetro 14.538.16 del camino de la Cuchilla Grande (Departamento de Canelones).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un trozo de carretera desde la calzada de Guerra, en el arroyo Toledo (kilómetro 12.754), al kilómetro 14.538.16 del camino de la Cuchilla Grande (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 de Julio próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Junio 18 de 1915. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1954-v.jl.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Carluccio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1260, y doña **Angela Chiacchio**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2018-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Novelgas, domiciliado en la calle Uruguay número 825, y doña **Rosa Gatti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2019-v.jl.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Devita**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1825 (18.a sección judicial), y doña **María Luisa Lagarreta**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle General Flores número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2020-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atalibio González**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Salto, domiciliado en el Cuartel de Blandengues, y doña **Sisalfina Trinidad**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Salto, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2021-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gil**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña **Mercedes Suárez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Progreso s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2022-v.jl.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Tomás Lutzen**, de 39 años de edad, de estado viudo de Angela Garrone, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Rocha esquina Gerentes (12.a sección), y doña **Margarita Antonia Laneri**, de 30 años de edad, de estado viuda de José Eugenio Lanole, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Municipio número 1888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio

de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2023-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Figueroa Ibarra,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1475, y doña **Ana María Vidal,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle San Salvador número 1771.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y, publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2024-v.jl2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Luis Mantero,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 (2.a sección), y doña **Juana Burgueño Arco,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2025-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Villano,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Camereta, domiciliado en la calle República número 1678, y doña **Filomena Camarda,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Camereta, domiciliada en la calle República número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2026-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amaranttho Paiva Coutinho,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad brasilero, nacido en Bagé, domiciliado en él «Hotel Florida», calle Florida (1.a sección), y doña **Josefina Ferreira Correa,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Santa Victoria de Palmar, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2027-v.jl.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Ezequiel Fernández,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Giró número 39, y doña **Aida Wenceslada Fleitas,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1512.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Monfatorio, Oficial del Estado Civil.
2028-v.jl.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á doña Palmira Coloretti la casa de pensión denominada «Kiss Pensión» sita en la calle Ciudadela número 1434. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los documentos justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 21 de 1915. — Estela Montes de Oca. — Palmira Coloretti.
1950-v.jl.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á la señorita Margarita Hansen mi casa de comercio en el ramo de sombrerería y casa de modas que tengo abierta al público en la casa calle Agraciada número 2064. Los que se consideren acreedores pueden pasar por dicha casa dentro del plazo legal, para serles abonados.— Montevideo, Junio 19 de 1915. — Manuel Linares.
1951-v.jl.13.

OFICIALES

Dirección General de Avaluaciones y A. de los Bienes del Estado

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Febrero ppdo., y á los efectos indicados por el artículo 5.o del mismo y las instrucciones del Ministerio de Hacienda de fecha 29 de Mayo último, se emplaza por el término de sesenta días, dentro del cual deberán concurrir á la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, calle 18 de Julio número 1228, de las 14 á las 16, las personas que á continuación se indican, ocupantes de la zona fiscal de los Pocitos:

Señores Luis Puccio, Justina O. de Estapé, Carlos Raimondi, José y Angel Deagustini, José Bonfiglio, sucesión Tomás Howard, Juan Pendibene, Sucesión Estanislada M. de Lessa, Sucesión Nicanor Amaro, Elisa y Ema Pereda, Inés de Dárraga, Adelina P. de Testaseca, Alberto Morales, Matilde E. de Platero, A. Vaeza Ocampo, Juan Granara, Augusto Nery, Ricardo Algorta, María Baeza de Bustos, Félix Taranco, Juan D. Agustini, José Castro y Aresti, Luis Bollo, Jesús Gil, Catalina B. de Reguero, Sucesión F. Ossola, Ulises Monegal, Norberto Acosta, Sociedad Comercial de Montevideo, Nicolás Inciarte, Sucesión Imenarrieta, Benicia M. de Mugina, Eduardo Bolondo, María Luisa Pereira, Sucesión Pedro Goyret, Félix Buxareo Oribe, Teófilo Sánchez, Francisco Molinari, Nocetti y De la María, Inés Pérez, Arteaga, Joaquina Silva, Honorina S. de Trabucatti, Rosario S. de Silva, Luis Lavarello, Tomás A. Le Breton, Sucesión Juan A. Capella, Viuda de Vilaró, Agustín Melián, Carlos María Morales, Juan Murtahg, Rosa Seveso, Sucesión Antonio Varela, Enrique Ruck, Paulina Cánepa de Cabrera, Dominga de Santi, Angela C. Sciarra, María Luisa Q. de Toreira, Sucesión Rachetti, Sucesión Caravagno, Sucesión Julio Travella, Rivas Y. E. Bonelli, Orestes Bacareza, Rafael Méndez Rodríguez, J. Sosa Díaz. — Montevideo, Junio 19 de 1915. — La Dirección.
1913-v.jl.8.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3044



Con fecha 7 de Junio de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Richmond Hosiery Mills, de Rossville, Condado de Walker, Estado de Giorgia (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

«ARROWHEAD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Montevideo, Junio 7 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1862-v.jn.25.

ACTA N.o 3030



Con fecha 31 de Mayo de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Fritz Schulz Jun. Aktiengesellschaft, de Leipzig (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«GLOBIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría ... clases 11.a, 14.a y 32.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1909-v.jl.2.

ACTA N.o 3038

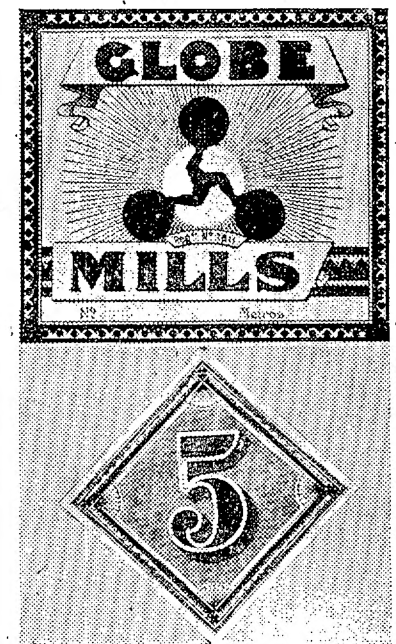


Con fecha 31 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Universal Film Manufacturing Company, de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«VICTOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1867-v.jn.25.

ACTA N.o 3047

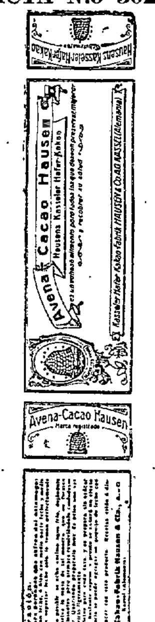


Con fecha 9 de Junio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Santiago Guido, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«GLOBE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 44.a á 60.a inclusive y 64.a.— Montevideo, Junio 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1886-v.jn.30.

ACTA N.o 3029



Con fecha 31 de Mayo de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Anónima Kasseler Hafer—Kakao—Fabrik Hausen y Cía., de Cassel (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«AVENA CACAO HAUSEN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1908-v.jl.2.

ACTA N.o 3033

Con fecha 31 de Mayo de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la W. H. y F. J. Horniman y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

«TE ECONOMIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1912-v.jl.2.

ACTA N.o 3053

Con fecha 15 de Junio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Home Sewing Machine Company, de Orange, Condado de Franklin, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«NEW NATIONAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser y accesorios). — Montevideo, Junio 15 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1922-v.jl.5.

ACTA N.o 3028

BULL DOG



Con fecha 31 de Mayo de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Sweet, Orr y Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A. del Norte), ha solicitado el registro de la marca:

«BULL DOG»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 86.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1907-v.jl.2.

ACTA N.o 3032



Con fecha 31 de Mayo de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Clark y Company Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

«ELEFANTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1911-v.jl.2.

ACTA N.o 3050



DISTINCTION IN DRESS.

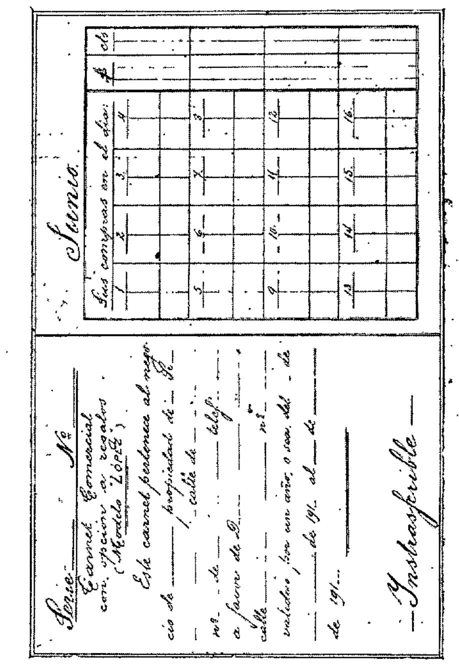
Con fecha 10 de Junio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Printz Biederman Cía., de Cleveland, Ohio (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«PRINTZESS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a y 49.a (sacos para señoras y señoritas, vestidos sastre, capas, vestidos, polleras, batas y blusas). — Montevideo, Junio 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1900-v.jl.2.

ACTA N.o 3054



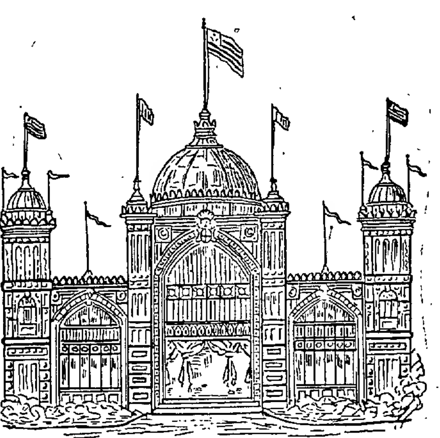
Con fecha 16 de Junio de 1915, el señor Roque Arias, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CARNET COMERCIAL» (modelo López)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a (impresos), clase 80.a. — Montevideo, Junio 16 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1925-v.jl.5.

ACTA N.o 3052



EL PABELLON DEL URUGUAY

Con fecha 15 de Junio de 1915, los señores Rossi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL PABELLON DEL URUGUAY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a al 60.a. — Montevideo, Junio 15 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1923-v.jl.5.

ACTA N.o 3048

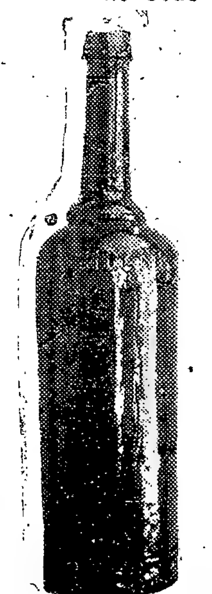
Con fecha 10 de Junio de 1915, los señores C. Brandes y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«PRINCESA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a (hilos de metal, mercería exclusivamente), 9.a (aceites para máquinas de coser exclusivamente), 10.a (hilos de cuero, cauchos, mercería exclusivamente), 16.a y 22.a, 32.a, 38.a al 42.a inclusive, 44.a al 55.a inclusive, 56.a, 57.a, 58.a y 60.a, 76.a.— Montevideo, Junio 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1891-v.jn.30.

ACTA N.o 3046



Con fecha 9 de Junio de 1915, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVASE ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Junio 9 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1882-v.jn.28.

ACTA N.o 3042

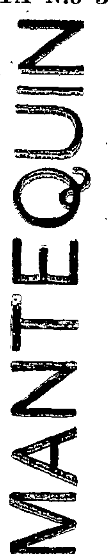


Con fecha 7 de Junio de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Hendee Manufacturing Company, de Springfield, Massachusetts (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

«INDIAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Junio 7 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1860-v.jn.25.

ACTA N.o 3055

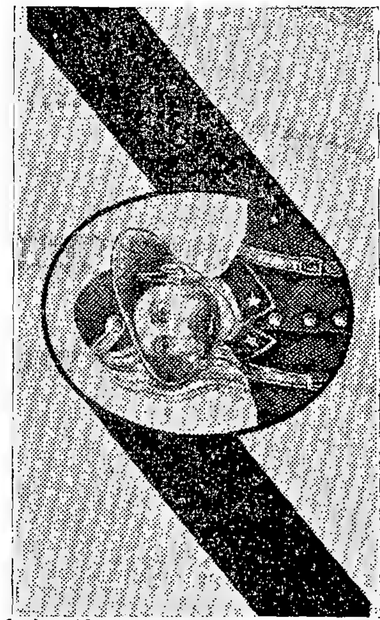


Con fecha 18 de Junio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo Martí Torres, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

«MANTEQUIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a (aceites, mantecas y grasas comestibles). — Montevideo, Junio 18 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1938-v.jl.8.

ACTA N.o 3051



Con fecha 12 de Junio de 1915, el señor Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«BERSAGLIERI»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Junio 12 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1897-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3039



Con fecha 31 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Universal Film Manufacturing Company, de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

««POWERS»»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1878-v.jn.26.

ACTA N.o 3045



Con fecha 8 de Junio de 1915, el señor Antonio Monteverdi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«L'INDUSTRIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 68.a y 70.a. — Montevideo, Junio 8 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1879-v.jn.26.

ACTA N.o 3043

Wunderhose

Con fecha 7 de Junio de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Richmond Hosiery Mills, de Rossville, Condado de Walker, Estado de Giorgia (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

«WUNDERHOSE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Montevideo, Junio 7 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1861-v.jn.25.

ACTA N.o 3036



Con fecha 31 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Universal Film Manufacturing Company, de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"JOKER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1848-v.jn.23.

ACTA N.o 3049

ROBSOCO

Con fecha 10 de Junio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Wm. C. Robinson y Son C.o, de Baltimore, Estado de Maryland (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«ROBSOCO»

destinada á distinguir los artículos com-

prendidos en la categoría 2, clase 9.a (aceites para cilindros, aceites para máquinas y aceites para máquinas marinas). — Montevideo, Junio 10 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1895-v.jl.1.o.

ACTA N.o 3041



Con fecha 4 de Junio de 1915, el señor Guillermo Wilson, apoderado de la United Shoe Machinery Company Of South América, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«U. S. M. C.» (Monograma)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 9, clases 7.a, 8.a, 11.a, 14.a, 16.a, 22.a, 32.a, 46.a, 43.a, 72.a y 80.a. — Montevideo, Junio 4 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1868-v.jn.25.

ACTA N.o 3031



Con fecha 31 de Mayo de 1915, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Clark y Company Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

«ANCLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1910-v.jl.2.

ACTA N.o 3037



Con fecha 31 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Universal Film Manufacturing Company, de la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«GOLD SEAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1854-v.jn.24.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 10 de Agosto próximo á las 16 en presencia de los interesados, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1915. — Pedro Bustamente Secretario Geenral. 1731-v.ag.10.

Inspección N. de P. Sanitaria Animal

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción en hierro, madera ó cemento de veinte bañaderos garrapaticidas para vacunos, á ubicarse en los siguientes puntos:

Sobre el río Santa Lucía — Barra de Santa Lucía, Paso de Belastiquí, Paso de Juan Chazo, Paso de Cuello, Paso de La Cruz.

Sobre el río Negro — Mercedes, Paso de Correntino, Paso de Palmar, Paso de los Toros, Paso de Polanco, Paso de Ramírez, Paso de Pereira, Paso de Aguiar, Paso de Mazangano.

Sobre el río Cuareim — Paso de Ramos, San Eugenio.

Sobre el río Uruguay — Santa Rosa del Cuareim, Salto, Paysandú.

Sobre el río Cebollatí — Picada del Gringo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la repartición, todos los días hábiles de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 4 de Julio á las 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose el derecho la Inspección Nacional de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó rechazar todas si no las creyere aceptables. — Montevideo, Junio 19 de 1915. — La Secretaría. 1943-v.jl.4.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
» la rústica	» 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de *tomos encuadernados* del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la provisión de una grampa Priestman, de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 4 de Agosto de 1915, á las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 5 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o. 1850-v.jl.12.

Dirección de Ferrocarriles

EDICTO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Bernardo Pereira ó á su apoderado en forma para que dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Oficina (Dirección de Ferrocarriles, — Estación Central, — Avenida de la Paz), á oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de 3.016m2 de terreno de que es propietaria y que se destina á construcción del ramal de ferrocarril Sayago-La Tablada. — Montevideo, Junio 16 de 1915. — Máximo Freire, Oficial 1.o. 1921-v.jn.24.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Provisión de 4.000.000 de kilos de carbón

Llámase á licitación pública para la provisión de 4.000.000 de kilos de carbón mineral, destinado al consumo de este Ministerio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 14 á las 16.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 del corriente á las 15 y 30, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 18 de 1915. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1944-v.jn.28.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de 165 docenas de escobillones.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 26 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.— Montevideo, Junio 18 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 1940-v.jn.28.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de 23.000 atados de alfalfa mensuales.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.— Montevideo, Junio 18 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 1946-v.jn.28.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

5.000 kilos aceite para lubrificación externa, marca Craus ó similares.

5.000 kilos aceite para lubrificación externa, marca Vacum número 1 ó similares.

2.000 kilos aceite de colza.

3.000 kilos estopa blanca de primera.

2.000 kilos estopa de segunda.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Junio 14 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 1932-v.jn.24.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

100 tablas para mesas de tropa, de 2.40 metros de largo,

250 bancos para mesas, de 2.50 metros.
500 cajas-baúles.
10 armeros colectivos, dobles, para 50 fusiles.
10 armeros colectivos, dobles, para 50 carabinas.
1.000 armeros individuales, completos.
Los modelos reglamentarios se encuentran en estos almacenes.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Junio 12 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 1933-v.jn.25.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
1.000 frazadas de lana para tropa.
600 pares de alpargatas números 7, 8 y 9.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Junio 11 de 1915. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1894-v.jn.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Desideria Parma de Beisso se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don José Parma.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1915. —La Administración. 1899-v.sep.14.

Don Pedro T. Rey Otegui, doña Juana Cristina Rey Otegui, doña Gumersinda Rey Otegui de Legrand y don Carlos Rey Otegui se han presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Domínguez, Santos Bonazzo, una párvula hija de Paula M. de Vila Juan Vázquez, Elena Díaz, Ramón Contes, Elisa Rodríguez Villar y los de Manuel Rey, que se encuentran depositados en el nicho número 346 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de los señores Pedro Teótimo, Gumersinda, Juana Cristina y Carlos Rey.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 24 de 1915. — La Administración. 1645-v.jl.27.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la construcción de cuatro carros volcadores, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Seretaría de la Intendencia Municipal, los que podrán ser consultados todos los días hábiles de 9 á 11 y 30 y de 13 á 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta el día 30 de Junic corriente á las 14, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Colonia, Junio 15 de 1915. — Florencio E. Moreno, Intendente. — Felipe Faveiro, Auxiliar 1.o. 1927-v.jn.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Noya García,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña **Rosa Figueroa,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1977-v.jn.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Nicolás Galeano,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 811, y doña **Ana María Parodi,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2009-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Said Hache,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1434, y doña **Nazira Adala,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Wáshington número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2010-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rudolph Gurgen Bernitt,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Misiones número 1472, y doña **Alice Marie Pauline Bayer,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Esslingen, domiciliada en la calle Burgues número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2011-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diógenes Silva,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Piedras número 304, y doña **Amelia Alves,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Chaves, domiciliada en la calle Piedras número 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1987-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arabi,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Rampla número 416, y doña **María Barros,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Rampla número 416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1978-v.jn.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ramón Saldaña,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña **María Esther Gandolfo,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gil número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2012-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Plastine,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Río Branco número 1169, y doña **María Monetti,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Río Branco número 1169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2001-v.jn.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Viterbo Gamarra,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1127, y doña **María Cecilia Ugartemendia,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Canelones número 1330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2002-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Lemos,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Yi número 1136, y doña **María Dolores Moreira,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1988-v.jn.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Olano Alberto Gómez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Canelones número 1242, y doña **Ercilia Oribe**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Canelones número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1989-v.jn.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Ricardo Carril**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 19 de Julio de 1890, domiciliado en la calle Yi número 1807, y doña **Belmira Antunes Maciel**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera el 5 de Noviembre de 1896, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2013-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Alves**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera el día 19 de Marzo de 1890, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1132, y doña **Pura Doldán**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado el 9 de Octubre de 1898, domiciliada en la calle Convención número 1582.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Shiaffino, Oficial del Estado Civil. 2006-v.jn.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Salvador Schissano**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1687, y doña **Juana Pereyra**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2014-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Gannelli**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mercedes número 1464, y doña **Carmen Bado**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2015-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Polidoro Alvariza**, de 71 años de edad, de estado viudo de Basilina Pérez, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos (Maldonado), domiciliado en la calle Encina número 1681, y doña **Eugenia Cuenca**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Zapicán (Minas), domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1725.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2016-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Olivan**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1632, y doña **Juana Iris Luengo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1632.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1999-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Del Campo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle San Salvador número 1477, y doña **Virginia Fabiani**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1990-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Casimiro Ximénez**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en el Camino Reyes s.n., y doña **Orfilia Charlone**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabo número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1979-v.jn.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Salgado**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Yi número 1866, y doña **Antonia Sánchez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yi número 1866.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1991-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio dón **Luis Alberto Labruna**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 972, y doña **Margarita Gabina Manini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliaa en la calle Yaguarón número 1974.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1992-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Beramendi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 1569, y doña **Angélica Roji**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 2024.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1980-v.jn.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anastasio Beiroa Casal**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número 1921, y doña **Eulogia Magdalena De Stéfano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2017-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Juan Azzarini**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1179, y doña **María Luisa Domínguez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 2803.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días conmo lo mánda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2007-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Villanueva**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle San Eugenio número 2553, y doña **Estela Sierra**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Guadalupe s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2008-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Varini**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1951, y doña **Valentina Botte**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Araicuá número 1880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1981-v.jn.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Junio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bermúdez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Tías, domiciliado en el Camino al Cerro número 29, y doña **María Landaburo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1993-v.jn.25.

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Junio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bernardo Alonso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Libertad, domiciliado en la calle Nueva Granada número 166, y doña **María Reta**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Prusia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1994-v.jn.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Max Beckmann**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán nacido en Prusia (Alemania), domiciliado en la calle Solís número 1523, y doña **Elisa Rosa Lavigne**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tapes número 1033.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2003-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Acevedo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en España (Oviedo), domiciliado en la calle Reconquista número 470, y doña **Matilde Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España (Pontevedra), domiciliada en la calle Graciada número 770.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1995-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Irineo Domínguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 1.a Maturana número 20, y doña **Teresa Catalina Zanelatto**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1986-v.jn.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Vila**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2222, y doña **María Fiorito**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Foggia, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 2222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1996-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Soli**, de 32 años de edad, de estado viudo de Luisa Broncini, de profesión aparador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular número 2021 (12.a sección), y doña **María Speranza**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1997-v.jn.25.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Corrales**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Emilia Bianchino**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2004-v.jn.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Barloni**, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Presidente Berro número 10, y doña **María Sosa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Chuy s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1982-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Berrutti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 314, y doña **Aída Perrone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1983-v.jn.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Cortada**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Miguelete, y doña **Carmen Grau Rosell**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 1982.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1998-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José De Grossi** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1611, y doña **Carmen Carolina Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 1918.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1984-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Rivas**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en San Eugenio (Artigas), y doña **Adriana Lorenza Suffiotto**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Justicia número 2059.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1985-v.jn.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Orio**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en San Antonio, y doña **Manuela Sosa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliaa en San Antonio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2005-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Ga-**

llinares, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aurora número 81, y doña **Julia Barrera**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aurora número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2000-v.jn.26.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha, ha sido autorizado don Alberto B. Pérez para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. —Montevideo, Junio 18 de 1915. — J. Cubiló, Secretario. 1937-v.jn.23.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de doscientos kilogramos de tabaco, apresada en la noche del 4 de Abril por los GG. CC. de la 9.a sección de policía en «18 de Julio». Menadro Pereyra y Francisco Portela, en el paraje conocido por Bañado de San Miguel, campos de don Feliciano A. de Techera, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1915. — Domingo E. González Actuario. 1846-v.jl.7.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á dos caballos y cuatro yeguas, y á la siguiente mercadería: 4 barricas yerba mate con 50 kilos cada una, 4 bolsas fariña con 40 kilos cada una y dos fardos de tabaco hebra negra con 50 kilos cada uno, todo aproximadamente, cuyas mercaderías y animales fueron apresados en la noche del 23 de Enero próximo pasado por el subcomisario de Cebollatí don Juan B. Unibaso y otros en el paraje denominado «Barra del Ceibo», para que comparezcan á estar á derecho en el sumario instruído con tal motivo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio —Montevideo, Mayo 24 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 1792-v.jn.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á Isidoro Fernández, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención por el guarda Alejandro Monge en circunstancias que conducía una bolsa conteniendo cigarros toscanos, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 1793-v.jn.28.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zeferino Pereira da Luz, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 26 de 1915. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1800-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO D. DE CERRO LARGO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña *Sebastiana Acosta* para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Lope R. Galán, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 5 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1629-v.jl.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Domingo Croce y Magdalena Scorza y la del hijo de éstos José Croce, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á la partícipe Paulina Croce ó quien sus derechos represente para que por sí ó por medio de mandatario constituído en forma se presente en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 11 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 1445-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se cita y emplaza á don Marcelino Hernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por divorcio le sigue su esposa doña Clara Berrutti, y también para que comparezca á la tercera y última audiencia que debe celebrarse en el referido juicio el día 24 de Septiembre del corriente año á las 10, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 14 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1928-v.jl.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llama y emplaza á doña Lucía Ladaga ó á quien se considere con derecho á cualquier título, en todo ó en parte, de un terreno con el edificio en él construído, situado en esta sección, con frente á la calle Yi, con el número 1072 y empadronado con el número 8843, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Cuareim número 1186, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de falta de comparecencia.— Montevideo, Abril 15 de 1915. — Horacio D. Vigil, Juez de Paz. 1609-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Eugenio A. Marzoni ó á los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 32597, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, con frente á la Avenida ó Bulevar España y esquina Benito Blanco, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que la Dirección General de Impuestos Directos ha iniciado por cobro de Contribución Inmobiliaria, emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en caso de no comparecencia. — Montevideo, Abril 20 de 1915.— Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz. 1641-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Beriso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Berriel, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Abril 13 de 1915. — Bernardo Paz. 1593-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3, de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este aviso, á estar á derecho en el juicio seguido por don José L. Pérez en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por el cobro del impuesto inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. —Nueva Palmira, Junio 12 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1924-v.sep.17.

COMERCIALES

Venta de zapatería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Emilio Ciccone mi casa de negocio en el ramo de zapatería que tengo establecida en la calle Justicia número 2379. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Junio 21 de 1915. — Estanislao Ciccone. 1947-v.jl.12.

Disolución y formación de sociedad

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada con fecha 18 del corriente ante el escribano don Pedro Ospitaleche, ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas giraba en esta plaza bajo la firma de Juan Mocho y Hermano, con establecimiento en la calle Andes números 1323 y 1325 y Plaza Independencia número 1324, quedando el socio don Arnaud Mocho á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad y separado y apartado en absoluto de dicha sociedad el señor don Juan Mocho. Acto continuo los señores don Arnaud Mocho y don Juan Casterán celebraron un nuevo contrato social para la prosecución de los negocios de aquel establecimiento, bajo la firma de Mocho y Casterán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazándose á los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de 30 días. — Montevideo, Junio 21 de 1915. — Juan Mocho. — Arnaud Mocho. — Juan Casterán. 1942-v.jl.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro de Machín y Cecilio en la Avenida General Flores esquina Garibaldi, de esta Capital, en el ramo de ferretería. Todo el activo y el pasivo quedarán á cargo del socio José Cecilio, quien continuará por su sola cuenta en el mismo ramo de comercio. —Montevideo, Junio 20 de 1915. — José Machín. — José Cecilio. 1945-v.jl.12.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Sivien y Carrau las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 466, esquina Corrales (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Junio 19 de 1915. — Angel Musso (hijo). 1946-v.jl.12.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta á don Miled Sarofín la casa de comercio que tenía establecida nuestro hermano Gottás E. Juri en la calle 25 de Mayo números 365 y 367, donde pueden ocurrir los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Junio 18 de 1915. — Bechara Juri. — Manne Juri de Hadad.— Salim Hadad. 1934-v.jl.9.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de negocio en el ramo de materiales de construcción establecida en esta ciudad en la calle Uruguay números 1172 y 1176. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1915. — Amar Fino. 1936-v.jl.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber á los interesados que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de baldosas giraba en esta plaza bajo la razón social de Vidal y Cía. A los efectos de la ley se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores de dicha firma se presenten con los justificativos correspondientes en la calle Jackson número 851, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha. Vencido éste, la firma Vidal y Cía. quedará exenta de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 16 de 1915. — Vidal y Cía. 1926-v.jl.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Ayala y Ayala, que giraba en los ramos de almacén, bazar, mercería, ferretería y restaurant en la plaza de Santo Domingo de Soriano, Departamento de Soriano, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Ayala. En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Soriano, Junio 15 de 1915. — Juan Ayala. — Carlos M. Ayala. 1935-v.jl.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que desde esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de tipografía y litografía teníamos establecida en esta ciudad y cuya razón social era Arnaboldi y Acquati, quedando á cargo exclusivo del socio Carlos A. Arnaboldi todo el activo y pasivo de ella.—Montevideo, Junio 15 de 1915. — Carlos A. Arnaboldi. — José Acquati. 1920-v.jl.6.

Al comercio y al público

A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á la Sociedad Anónima «Fábrica Nacional de Ropa Blanca» la fábrica de ropa blanca de mi propiedad establecida actualmente en la calle Ciudadela número 1400, antes calle Mercedes número 882. — Montevideo, Junio 15 de 1915. — Manuel E. Lorenzo. 1915-v.jl.6.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que con fecha 14 de Junio de 1915 he prometido vender al señor Arturo Prato el taller de herraje que tengo establecido en la calle Libres número 64 (Aguada), lo que hago constar á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1915. — Antonio Porta. 1919-v.jl.6.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Jesús Argibay y Juan José Maglio la casa de negocio en el ramo de almacén que tenemos establecida en la calle Mercedes número 1350. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 14 de 1915. — Jesús Núñez. — Manuel Sánchez. 1905-v.jl.5.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Alonso y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 1009, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo d 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 14 de 1915. — José Villadoniga Hno.—Manuel Alonso y Hno. 1904-v.jl.5.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano público don Oscar M. Cóndom, el señor Juan Ramón García Alzugarat se separará de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de García y Bonjour, compuesta de los señores Alfredo Casella, Juan Ramón García Alzugarat y Emilio Bonjour Costabel, para la explotación del ramo de farmacia, con establecimiento en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 1911. Pasado el término fijado por la ley, el señor Juan Ramón García Alzugarat quedará libre de toda responsabilidad, quedando todo el activo y el pasivo á cargo de los socios Alfredo Casella y Emilio Bonjour Costabel, de acuerdo con el contrato de sociedad celebrado y el que en los mismos términos que el anterior se va á celebrar. — Montevideo, Junio 12 de 1915. — Alfredo Casella. — Juan Ramón García Alzugarat. — Emilio Bonjour Costabel. 1890-v.jl.2.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor del señor Secundino Touriño y Acuña el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Flores número 2800, esquina Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 14 de 1915. — Manuel Touriño. 1906-v.jl.5.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don José González Méndez el establecimiento comercial que para la venta de carne al menudeo tengo establecido en esta ciudad, calle Nueva York número 1351, esquina Yi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando á los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al señor González en el establecimiento indicado dentro de 30 días. — Montevideo, Junio 11 de 1915. — Lorenzo Trambotti. 1889-v.jl.2.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Arturo S. Pintos las existencias del anexo de nuestra casa de comercio sita en la calle 18 de Julio número 1100, esquina Avenida de la Paz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo establecido en el Código de Comercio hacemos estas publicaciones, llamando á los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1915. — Lauro y Oscar Pintos. 1887-v.jl.2.

Venta de almacén

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don Juan Brescia el establecimiento comercial que para la venta al detalle de comestibles y bebidas tengo implantado en el Cordón, de esta ciudad, calle Piedad números 1352 y 1356, esquina Guayabo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento referido con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días. — Montevideo, Junio 10 de 1915. — Luciano Rodríguez. 1880-v.jn.30.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público que he resuelto vender á don Vicente Cambón mi casa de comercio establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley respectiva hago la correspondiente publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1915. — Antonio Tarife. 1875-v.jn.30.

Al público y al comercio

A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á los señores Manuel Cortegoso y José Gómez Lois la casa de comercio que en los ramos de bar y café tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 346, esquina Alzáibar, denominada «Bar Olivos». Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la escribanía Casaravilla-Simón, calle Misiones número 1388, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 8 de 1915. — Domingo Balsas. 1874-v.jl.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 7 del corriente mes y año y autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta Capital bajo la firma de Racosky y Bruzzoni, cuyo objeto era la explotación del comercio del taller de joyería situado en esta Capital en la calle San José número 27 (hoy, numeración nueva, 830). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se crean acreedores del referido comercio se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 8 de 1915. — Racosky y Bruzzoni. 1870-v.jn.28.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Victorino Fernández mi casa de negocio en los ramos generales que tengo establecida en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado el Minero. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 8 de 1915. — Valentín Otero. 1869-v.jn.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores M. Restano Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 1902, esquina Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 7 de 1915. —José Fortuny. 1863-v.jn.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha se declaró disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Tacuarembó número 1903, bajo la razón de González y Montes, quedando á cargo del activo y pasivo el señor José Montes. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1915. — José Montes. — José González. 1858-v.jn.28.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Mario Guadalupe el 31 de Mayo último, he prometido vender á mis hermanos Carmelo y Francisco Perna la parte que me corresponde en el establecimiento comercial establecido en el pueblo Santa María de Pirarajá, Departamento de Minas, y que gira con la razón de C. Perna Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro del término de 30 días á la calle Río Negro número 1685, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1915. — *Antonio Perna* 1387-v.jn.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano M. García Canessa en fecha 1.o de Junio del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad mercantil en el ramo de tienda y almacén, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Llull y Piza, separándose el socio industrial don José Piza y Arrom y quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Nueva Palmira, Junio 5 de 1915. — Mateo Llull y Manresa. 1855-v.jn.28.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que he prometido en venta á la señora Mariana Pinotti, viuda de Papini, la casa que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, denominado «Almacén Trípoli» tenía establecida en la calle Larrañaga, esquina Pública (Barrio La Palma), citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1915. — José Deluchi. 1853-v.jn.28.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo el nombre de Juan Conde y Cía. giraba en el ramo de casa de comidas y restaurant, situada en esta ciudad, Plaza Independencia número 818 (costado Sur), y de la cual formaban parte los suscriptos, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del señor Enrique Cozzolino, quien continuará con esta firma en el mismo negocio. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1915. — *Enrique Cozzolino.* — *Juan Conde.*— *Jose Garlaschelli.* 1833-v.jn.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de .. Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella S. Adela

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luqaetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agusta
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bernardo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo Junio 1.o de 1915

J. de Olivera. — *V.o B.o Soria.*

1873-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
MONTEVIDEO			
1.o Rural núm. 40...	Rincón del Cerro	M.	30 Junio 1915
CANELONES			
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...	Matasiete............	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Las Toscas...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...	Vejigas...............	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 13	Migues	V. y M.	31 Julio 1915.
SAN JOSE			
2.o Rural núm. 5....	Jesús María..........	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen....	V. y M.	30 Septiembre 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
FLORES			
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce.....	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	30 Septiembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Villasboas	V. y M.	31 Mayo 1915
FLORIDA			
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel.......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Septiembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
DURAZNO			
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 5..	Sarandí del Yi.......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Mariscal.............	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Molles	V. c. y M.	30 Junio 1915
1.o Rural núm. 47...	Colonia Rosell Ríus ...	M.	31 Mayo 1915
MINAS			
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá.......	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce................	M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos.	M.	31 Diciembre 1915
MALDONADO			
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca........	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31....	Paso de las Piedras ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote ..	M.	30 Junio 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 18.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos ..	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras .	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22..	Paso de la Atahona ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	V. c. y M.	31 Agosto 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5.....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros.....	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7.....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta ...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera ...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden.........	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ...	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22...	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa....	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey.	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces ..	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento..	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado...........	V. y M.	30 Septiembre 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalán.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Ochico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 5....	Laureles	V. y M.	30 Junio 1915
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre...	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	21 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Paysandú	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)...	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano......	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	P. de San Juan (Castro)	V. y M.	30 Septiembre 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios..	M.	31 Septiembre 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1820-pte.625.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de herrería de obra á electricidad tenemos establecida en esta ciudad, calle La Paz número 2011, debiendo quedarse con el activo y pasivo social existente el socio Carmelo Gnazzo. Hacemos esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, á fin de que los acreedores se presenten en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 4 de 1915. — *Carmelo Gnazzo.* — *Antonio Vital.* — *Antonio Hipólito.*
1840-v.jn.25.

Al comercio y al público

Hago saber que según escritura autorizada por el escribano don Nicolás Bergallo he vendido á mi socio Juan B. Zunino la parte que me correspondía en el comercio de fonda, situado en esta Capital, calle Piedras número 240, denominado "Stella Lombarda". Los que se consideren con derecho á reclamar deben presentarse al domicilio indicado dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Junio 2 de 1915. — *Juan Zunino.* 1839-v.jn.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Derregibus Hnos., las existencias, máquinas, galpones, etc. de nuestro "Aserradero Nacional", sito en la calle Brasil número 377 (Salto). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto Junio 2 de 1915.— *Avellanal Hnos.* 1835-v.jn.24.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Isabelino Etcheverry y Domingo Larumbe las existencias de mi casa de comercio establecida en Santa Isabel, calle Florida s|n., Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos á hacer efectivos sus créditos en el referido establecimiento. — Santa Isabel, Junio 3 de 1915. — *Marcos Goñi.* 1844-v.jn.25.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Antonio Mautone las existencias de mi casa de comercio que bajo mi firma gira en el pueblo de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en casa de los señores Pesquera y Cía., Valparaíso número 1101 (Montevideo), con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — San Gregorio, Junio 7 de 1915. — Enriqueta S. de Mollo.
1857-v.jl.8.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á don Venancio Pascual Gallino el puesto de carnicería que tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 1889, de esta ciudad, emplazo á mis acreedores para que pasen á reclamar el importe de sus créditos en la escribanía de don Alberto L. Thévenet, calle Larrañaga número 79, de ésta, ante quien se formalizará la venta á los treinta y un días de la primera publicación del presente. — Salto, Junio 1.o de 1915. — Rómulo Aquiles Ciocca. 1896-v.jl.3.

Comercio vendido

Hago saber, en cumplimiento de la ley, que he vendido á don Vicente Ortiz mi casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en esta ciudad, calle Chaná número 1850. Los que tengan créditos pueden pasar á cobrarlos en mi domicilio, calle Yaro número 1364, dentro de 30 días, á contar desde la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Junio 1.o de 1915. — Amadeo Ortiz. — Vicente Ortiz.—
1888-v.jl.2.

Disolución social

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Ricardo Apatía hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad en los ramos de construcción de albañilería, carpintería de obra y pinturas bajo la razón de Garderes Hermanos y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo sociales los señores Juan y Pedro Severo Garderes, separándose el socio don Luis Regazzoni. —San José Junio 1.o de 1915. — *Juan Garderes.* —*Pedro Severo Garderes.* — *Luis Regazzoni.*
1842-v.jn.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi, ha sido totalmente disuelta la sociedad que habían constituído para la fabricación de licores en general los señores Nicolás Lorenzo Minetti y Domingo Menini, con asiento en la calle Libres número 86, de esta ciudad, y bajo la firma de Nicolás Lorenzo Minetti, quedando á cargo de éste el activo y pasivo de la aludida sociedad y separado de ella el señor Menini. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1915. — *Nicolás Lorenzo Minetti.* 1836-v.jn.24.

Venta de almacén

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor José Giacone la casa de comercio que en el ramo de almacén teníamos establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 1104, esquina Avenida de la Paz. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en el local mencionado. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. — Por Castelli y Machín Hnos.: Fernando Machín. — José Giacone. 1871-v.jn.28.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha 8 de Mayo de 1915 autorizada por el escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad Fontenla Hermanos, con asiento en esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio Salvador Fontenla. — Montevideo, Mayo 31 de 1915. — *José Fontenla.* — *Salvador Fontenla.*
1823-v.jn.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Hernández y García giraba en esta plaza, en los ramos de almacén y restaurant, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Hernández. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Melo Mayo 29 de 1915. — Pedro Hernández. — Pedro García (hijo).—
1901-v.jl.5.

Al comercio y al público

Se hace saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que los herederos de don Félix M.a Ormaechea, por intermedio de su apoderado que suscribe, han prometido vender á don Tomás Ormaechea la parte que corresponde á dicho causante en la sociedad comercial y ganadera que gira bajo la razón social Ormaechea y Ormaechea, con domicilio en Olimar Chico, 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres. A los efectos de la citada ley se hace esta publicación por el término de 30 días, fijándose domicilio para que se presenten los acreedores en la escribanía del doctor Osvaldo Acosta, calle Misiones número 1476. — Montevideo, Mayo 29 de 1915. — *Tomás Ormaechea.*— *Alejandro Tálice.* 1814-v.jl.1.o.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don José L. Simón con esta fecha he vendido á don Antonio M. Fraga el establecimiento de almacén de comestibles que poseía en este paraje. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 27 de 1915. — Marcelo M. Bernardi.
1916-v.jl.6.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura que en este pueblo autorizó el escribano Martín Machiñena el día 24 del presente mes, hemos declarado disuelta y dividido el activo y pasivo desde el 10 de Enero del corriente año, de la sociedad comercial colectiva que en este pueblo giró con la razón social de José Cirone Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace un llamado á los que se consideren con derecho alguno respecto de la misma para que se presenten deduciéndolos en este mismo pueblo, calle Solís esquina Progreso. — San Gregorio de Tacuarembó, Mayo 26 de 1915. — *José Cirone.* — *Luis Cirone.* 1849-v.jn.26.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que he vendido á la señorita Amelia Taborne la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería, despacho de bebidas y puesto fijo, tenía establecida en Porongos, calle Fray Ubeda esquina San José, Departamento de Flores. Se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días, á contar del primer día de esta publicación, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Trinidad, Mayo 21 de 1915. — *Horacio L. Taberne.* 1845-v.jn.25.